ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	8141	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.
Versión	20	del 19-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010242	

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 08-Junio-2024, REGISTRADO el 19-Junio-2024
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	7 Bogotá Camina Segura
Objetivo estratégico	02 Bogotá confía en su bien-estar
Programa	10 Salud Pública Integrada e Integral

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación desde la gobernanza y gobernabilidad en el sector salud permite lograr mejores resultados en salud a partir de las acciones sectoriales, intersectoriales, transectoriales y comunitarias frente a la afectación positiva de los determinantes sociales de las desigualdades en salud abordados desde las políticas públicas y la gestión de acciones colectivas, de otra parte permite mejorar las acciones de rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital, lo cual se logra mediante las estrategias de vigilancia en salud pública, vigilancia ambiental y gestión de programas en salud

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El problema se refleja en un contexto de debilidad en la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública, intersectorial y transectorialmente, caracterizadas por la fragmentación en la planificación y ejecución de políticas, programas y acciones destinadas a afectar positivamente los determinantes sociales de las desigualdades en salud que impactan en el bienestar, la salud y la calidad de vida de la población en el Distrito Capital. Es así como; la planificación y ejecución se lleva a cabo de manera fragmentada, por dificultades en la coordinación adecuada a nivel público y privado, ocasionando una mayor carga al sector salud frente a la generación de resultados en salud que deberían ser abordados intersectorial y transectorialmente a partir del análisis de determinantes sociales de la salud. De igual forma, la escasa cohesión de estas acciones de las políticas, programas y proyectos con poca alineación entre sí, generan duplicidades, ineficiencias y dificultades en los resultados. Sumado a lo anterior, la fragilidad de la rectoría en salud, se manifiesta en una limitada capacidad para establecer directrices claras, supervisar su cumplimiento y garantizar que las acciones en vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública y la gestión de programas en salud, aporten de manera efectiva y equitativa al mejoramiento de indicadores en salud pública.Adicionalmente, la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la salud es limitada, dado a las dificultades para una participación ciudadana efectiva, lo que conlleva a que las necesidades y preferencias de la población no siempre se reflejan adecuadamente en las políticas, programas y proyectos de salud, reduciendo la eficacia y la aceptación de las intervenciones en salud, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros y del ambiente, en los entornos de vida cotidiana y momentos de curso

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La necesidad de mejorar los resultados de la Salud Pública Integrada e Integral mediante acción conjunta sectorial, intersectorial y transectorial frente a los determinantes sociales de las desigualdades en salud, mediante la gestión de las políticas públicas, planes y/o programas y la participación social.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas

Objetivo(s) específico(s)

1 Definir e implementar acciones sectoriales e intersectoriales, integradas e integrales de gobernanza y

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.
Versión 20 del 19-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010242

gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud.

2 Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital.

3 Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Definir e implementar el	100.00	%	de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de las desigualdades en salud
2	Implementar	4.00	líneas	de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)
3	Implementar el	100.00	%	de la línea de gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad. (Subsecretaría de Salud Pública)
4	Implementar el	100.00	%	de la línea de análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).
5	Implementar el	100.00	%	de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.
6	Implementar el	100.00	%	del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, en dicho instrumento el abordaje integral incluirá entre otras estrategias puntos para la reducción de riesgo y daño por consumo de SPA en eventos públicos de mediana y alta complejidad, así como estrategias de abordaje en territorios y con sustancias de alto impacto
7	Vincular el	100.00	%	de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.
8	Vincular el	100.00	%	de la población migrante internacional identificada a través de los entornos cuidadores a las acciones colectivas e individuales del sector salud.
9	Mantener en funcionamiento los	20.00	Servicios	amigables en salud para las mujeres en sus diversidades
10	vincular	48,000.00	personas	con discapacidad, sus familias a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y 32.000 personas cuidadoras de personas con discapacidad con enfoque diferencial y territorial.
11	Vincular el	100.00	%	de personas que realizan y están vinculadas con las actividades sexuales pagadas identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud

8. COMPONENTES

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.
Versión 20 del 19-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010242

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
12	Vincular el	100.00	%	de población identificada en fuentes de información disponibles, en situación de habitanza de y en calle o en riesgo de estarlo, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.
13	Vincular el	100.00	%	de la población de los sectores sociales LGBTI Q+ identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud, las cuales incluirán el acompañamiento para el tránsito y transformaciones corporales de personas transgénero.
14	Vincular el	100.00	%	de la población de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y el Pueblo Rrom identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones diferenciales individuales y colectivas del sector salud, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Salud e Interculturales, así como los conocimientos y prácticas de las comunidades étnicas frente al cuidado y preservación de la vida y la salud
15	Vincular el	100.00	%	de la población rural y campesina del D.C., identificada en fuentes de información disponibles, a las acciones colectivas e individuales del sector salud.
16	Vincular el	100.00	%	de las personas mayores identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud
17	Implementar el	100.00	%	del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.
18	Lograr que el	60.00	%	de los trabajadores de la economía popular en actividades de auto subsistencia promueven la promoción del cuidado y el bienestar de la salud en el trabajo.
19	Desarrollar el	100.00	%	de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022
20	Implementar el	100.00	%	del plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente.
21	Mantener a	10.00	la tasa	de mortalidad perinatal por cada 1000 nacidos vivos.
22	Desarrollar el	100.00	%	de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.
23	Lograr la incidencia a	2.00	la tasa	de sífilis congénita por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.
24	Desarrollar el	100.00	%	de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.
25	Mantener en menos de	10.30	la tasa	de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos.
26	Reducir al	11.00	%	la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.
27	Mantener por encima del	75.00	%	la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
28	Aumentar a	400.00	salas	Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) con concepto satisfactorio según la normatividad vigente.
29	Reducir a	15.70	%	la prevalencia de retraso en talla en niños y niñas menores de 2 años
30	Reducir al	35.40	%	la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años
31	Llevar a cabo en	1,275,000.00	personas	acciones de comunicación y educación para la salud alimentaria y nutricional en habitantes del distrito
32	Implementar y evaluar el	100.00	%	del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.

MILLONES DE PESOS DE 2024

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.
Versión 20 del 19-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010242

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
33	Implementar el	100.00	%	de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.
34	Formular al	100.00	%	el instrumento de acción pública para dar respuesta a las necesidades en salud bucal y visual.
35	Implementar el	100.00	%	del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.
36	Reducir a menos de	130.00	por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia	de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.
37	Realizar	1.00	estudio	de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.
38	Lograr coberturas de vacunación del	95.00	%	en los niños y niñas menores de un año con pentavalente y un año de edad con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.
39	Mantener por debajo del	2.70	la tasa	de mortalidad por Tuberculosis.
40	Implementar	1.00	red	intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad
41	Implementar el	100.00	%	de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el DC
42	Incrementar mínimo un	50.00	%	de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el DC
43	Implementar el	60.00	%	del plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en Salud por calidad del aire en Bogotá
44	Mantener el	100.00	%	de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.
45	Mantener el	100.00	%	de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3

Descripción	Presupuesto					
	2024	2025	2026	2027	2028	Total
Mano de obra calificada	65,090	323,102	366,710	329,293	0	1,084,195

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2024	2025	2026	2027	Total Proyecto
$0	$65,090	$323,102	$366,710	$329,293	$1,084,195

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyecto 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.

Versión 20 del 19-JUNIO-2024

Código BPIN 2024110010242

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2024	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,929,539	poblacion general

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	Carta De Ottawa Para La Promoción De La Salud	Organización Mundial de la Salud	21-11-1986

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Julian Alfredo Fernandez Niño

Area Subsecretaria de Salud Publica

Cargo Subsecretario de Salud Publica

Correo jafernandez@saludcapital.gov.co

Teléfono(s) 3649090

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

IDENTIFICACION		
Entidad	201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	8141	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.
Versión	20	del 19-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010242		

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El presente proyecto recoge los lineamientos y apuesta establecida en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, específicamente en el Programa No 10 Salud Pública Integrada e Integral

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Luz Marina Galindo Caro
Area	Dirección de planeación sectorial
Cargo	Directora de planeación sectorial
Correo	lmgalindo@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649090
Fecha del concepto	19-JUN-2024

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna